

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la medida fue inscrita. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, siete (7) de Julio del dos mil veintidos (2022)



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.
Quince (15) de Julio del dos mil veintidos (2022)**

Interlocutorio N°1557

Radicado N°666824003002-2021-000462-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

EDIFICIO TORRE AXXIS CENTRO DE NEGOCIOS P.H. VS GTA INGENIERIA S.A.S.

Inscrita la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°296-69532 de la localidad, y revisado el certificado de tradición, se observa que en la **anotación #05** se registró **embargo ejecutivo con acción real de cuota parte**, pero la cautela que se debió registrar fue **embargo ejecutivo con acción personal de cuota parte**, al ser el presente trámite un proceso ejecutivo singular y no uno para la efectividad de la garantía real.

En tal sentido, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, para que proceda a aclarar la inscripción de la cautela (**embargo ejecutivo con acción personal de cuota parte**) aquí ordenada, teniendo en cuenta la anotación mencionada en precedencia. Ofíciase por secretaria.

NOTIFÍQUESE



**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado 119

Del 18-07-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072a88ebe60c2d93d20cbf02eb0022431de7995ac8760aed7eeb9de5ffb98b49**

Documento generado en 15/07/2022 11:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>